



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

04 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 548

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 27/04/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Eltium S.R.L.", representada por el C.P.N. Jorge Manuel Azaretzky, D.N.I. N° 8.573.057, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "*Reposición de losas de hormigón en calle Salas y Valdez entre Av. Camino del Perú y calle Juan B. Terán*";

Que el mencionado Contrato de Obra se rigió con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 1.128-M17-S-16, iniciado el 26/01/16 por el entonces Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Oficina de Compras, Tesorería Municipal, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el entonces Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal a fs. 1, la autoridad administrativa competente a fs. 76 (pie), 1° párrafo, in fine, dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE de Interés Público la Obra denominada: "*Reposición de losas de hormigón en calle Salas y Valdez entre Av. Camino del Perú y calle Juan B. Terán*", por los fundamentos de necesidad y urgencia invocadas por el entonces Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal a fs. 1 del Expte. N° 1.128-M17-S-16, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 27/04/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Eltium S.R.L.", representada por el C.P.N. Jorge Manuel Azaretzky, D.N.I. N° 8.573.057, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Las Piedras N° 567 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Av. Presidente Perón N° 2600, Oficina 6, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.-



"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO:

548

04 JUL 2016

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA